

DICE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

“Hay que cambiar los métodos pedagógicos”

Antes la gente se defendía con las enciclopedias, asegura la Ministra de Educación. Ahora propone otras estrategias. También dice que el presupuesto para la educación está bastante ajustado. Revive la calificación numérica. Cambios.



Cecilia María Vélez, Ministra de Educación.

BOGOTÁ

El Ministerio de Educación le está apuntando a mejorar la calidad de la enseñanza a partir de nuevos métodos pedagógicos.

La ministra de la Educación, Cecilia María Vélez, está convencida de que se puede cambiar la mentalidad educativa “si se transforman los procesos pedagógicos y se fomenta el pensamiento científico”.

La Ministra Vélez habló con Colprensa sobre cómo cree que puede mejorarse la educación en el país.

- ¿En qué considera que se ha equivocado la educación colombiana en estos 200 años?

Para sobrevivir hay que transformar la realidad a través del conocimiento. Esto no se daba en épocas anteriores. Antes la gente se defendía con las enciclopedias. Hoy lo que se busca es un desarrollo de competencias, que no sea solamente repetición de contenidos sino que realmente puedan transformar su entorno a través del pensamiento científico. Ya no hay necesidad de que los muchachos se aprendan la

historia de memoria, sino que se atrevan a hacer preguntas y sepan como investigar. Hay que cambiar los métodos pedagógicos.

- ¿Por qué se escogió el 2008 como el año de la evaluación?

Decidimos revisar el Decreto 230 de evaluación a partir de una demanda que tuvimos mientras se construía el Plan Decenal. Hubo mucho inconformismo de padres de familia, maestros y estudiantes sobre la evaluación.

Tiene que ver con que los establecimientos educativos deben garantizar un mínimo de promoción del 95 por ciento de los educandos que finalicen el año escolar en cada uno de los grados. Es decir que solo un 5 por ciento de los estudiantes puede perder el año.

Por eso, hemos venido provocando diferentes tipos de participación para que las personas opinen sobre cómo debería ser la evaluación.

- Entonces, ¿se hará un nuevo decreto?

El decreto 230 fue poco socializado y la gente no lo logró entender. Se realizaron mesas de trabajo y foros a través de la página web www.plandecenal.edu.co. También se hicieron talleres

Se acaba promoción automática

El Ministerio de Educación devolverá autonomía a los planteles para dejar a los alumnos con desempeños regulares y exigirá a los padres de familia que participen en los debates para establecer la nueva forma de calificaciones.

Esto quiere decir que si su hijo fue uno de los estudiantes que pasó el año académico a pesar de sus malas calificaciones y gracias al decreto 230, expedido hace seis años, que obligaba a los colegios a que el número de alumnos repitentes no superara el 5 por ciento, tenga plena seguridad de que no volverá a pasar.

Así lo establecerá un decreto que preparó el Ministerio de Educación dentro del denominado Plan Decenal y que renueva el vigente que permite, a los alumnos, nivelar sus asignaturas pendientes el año siguiente sin que esto afecte su promoción al nivel superior.

La Ministra de Educación, Cecilia María Vélez, manifestó que el objetivo será regresarle a los colegios la autonomía sobre los estudiantes que no rinden, aunque de llegar a ser elevado el número de alumnos quedados el plantel deberá justificar sus razones.

“Lo que importa es el proceso consciente de quién definitivamente debe perder el año y lo debe hacer cada institución competente”, dijo la funcionaria, invocando

en los colegios la responsabilidad ética al tomar esta decisión.

Vuelven los números

De esta forma, el decreto que sería presentado antes del 30 de enero para tener transición este año y entrar en vigencia en 2010, revive la calificación numérica de los exámenes, contempla normas sobre el compromiso de los padres de familia y acaba con la promoción automática al grado siguiente.

“Si logramos unas equivalencias, que el colegio diga: yo asumo el número o lo cualitativo, no tendríamos ningún problema en dejar la escala numérica y cualitativa para conocer el porcentaje de alumnos que pierden el año”, manifestó la Ministra.

La medida se tomó luego de que profesores y padres de familia insistieran en que volviera la autonomía de los colegios y argumentaran que el decreto no contribuía al mejoramiento de la educación media.

Las exigencias que tendrá la nueva ley incluyen que los padres de familia deberán participar en el desarrollo de sus hijos y los colegios tendrán la obligación de informar con anticipación cómo serán evaluados los estudiantes, proceso que deberá contar con el visto bueno de los padres.

con maestros y con la comunidad educativa que recogieron experiencias desde cada uno de los municipios.

- Todo apunta a que se eliminará del decreto el artículo que establece el 5 por ciento como límite para perder el año...

Lo que se busca es tener alternativas. Con ese porcentaje se quería que los estudiantes no pagaran las consecuencias de los problemas del sistema. Por

ejemplo, hubo muchos niños que perdían el primer elemental, pero uno se pregunta: ¿el problema es que ellos no aprendían a leer? o que ¿los maestros no les enseñaban? Además, ¿qué sentido tiene poner a repetir tres veces a un niño en nivel elemental? Lo que hemos visto es que eso lleva a la deserción escolar. Sobre todo queremos estrategias y reglamentaciones que sirvan para que la educación sea mejor y los niños aprendan,

y no solamente quitar el 5 por ciento. Creemos que evaluar es valorar.

- ¿Cuál es la prioridad de la educación en Colombia, cambiar el modelo general o mejorar la infraestructura y los niveles de cobertura?

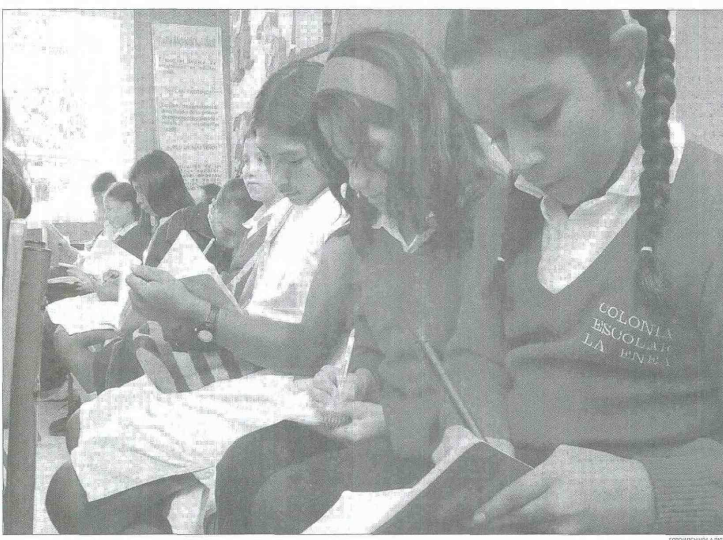
Hay que seguir mejorando escuelas, aumentando cobertura, todos esos son procesos importantes, pero creo que para mejorar la calidad educativa tenemos

que reflexionar en el proceso enseñanza-aprendizaje. A pesar de las dificultades de infraestructura debe hacerse una inclusión de la tecnología, ésta es una posibilidad de acortar caminos de aprendizaje.

La revolución pedagógica se tiene que dar con el paso de la solución a muchos problemas que enfrenta la educación y por eso estamos creciendo. Además, hoy en día tenemos bastante ajustado el presupuesto.

Hay que cambiar la mentalidad. Eso es lo que marca la diferencia. Se pueden hacer cambios importantes si se transforman los procesos pedagógicos.

Los alumnos ya no serán promovidos al año siguiente si no cumplen con los requisitos académicos. También contemplan el retorno de la calificación cuantitativa.



PREPÁRESE PARA LA ENTRADA AL COLEGIO

Adiós a los útiles inútiles

BOGOTÁ

Los establecimientos educativos no podrán exigir, ni por medio de las asociaciones de padres de familia o de otras organizaciones, cuotas en dinero o en especie, bonos, donaciones, aportes a capital o tarifas adicionales a las aprobadas en matrículas, pensiones y cobros periódicos.

El presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, sancionó la Ley 1269 del 31 de diciembre de 2008, según la cual los establecimientos educativos deberán entregar a los padres de familia, en el momento de la

matrícula del alumno, la lista completa de útiles escolares para uso pedagógico, textos, uniformes e implementos que se usarán durante el año académico siguiente. La cual debe estar previamente aprobada por el Consejo Directivo de la institución.

La norma contempla que no se podrá exigir que estos materiales se entreguen al establecimiento educativo.

“Las secretarías de educación certificadas incorporarán en sus planes de inspección y vigilancia la verificación del cumplimiento de la presente ley”, dice la norma. Esto para detectar posibles abusos por parte de los

establecimientos educativos.

También ordena que se revise, a más tardar un mes antes de la iniciación de labores escolares del correspondiente año lectivo, el listado de los útiles escolares que éstos propongan para sus estudiantes, y aprobará aquellos que se ajusten plenamente a su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Los bonos

Sobre el tema de los bonos educativos, la viceministra de Educación encargada del despacho del Ministerio de Educación,

Isabel Segovia, puntualizó: “Para que la Secretaría de Educación correspondiente pueda sancionar al colegio, el padre de familia tiene que denunciar al plantel si se le ha cobrado algún bono”.

Según el Parágrafo 2 de la Ley 1269, “la violación de la prohibición consagrada en este artículo será sancionada con multa que oscilará entre los 50 y los 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$22 millones a \$99 millones), previa comprobación de los hechos, y en caso de reincidencia, se dispondrá el cierre definitivo de establecimiento educativo”.